MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Obligado, 03 de Abril del año 2.023.-

DICTAMEN UOC Nº 005/2023

Referencia: ***CD 004/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS***

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Obligado, a fin de emitir el presente Dictamen en cumplimiento del Art. 2° de la Resolución DNCP N°1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N°2051/03.-

I- MARCO LEGAL

Que, la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en su art. 15 dice: ***ESTIMACIÓN DE COSTO..*** *Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios. En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.*

La estimación de costos se realizará sobre el valor de cada contrato durante todo el período de vigencia, incluidas eventuales prórrogas o ampliaciones. En los contratos de adquisiciones, locaciones y servicios de plazo superior a dos ejercicios fiscales, la estimación se hará basándose en el pago mensual previsto, multiplicado por veinticuatro. En el caso de contratos de obras públicas cuya vigencia exceda un ejercicio fiscal, la estimación de costos considerará todo el plazo de su duración.

Además, como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios. Los contratos llave en mano en los que el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva.

Que, el Decreto Reglamentario N°2992/19 en su art. 15 – Estimación de Costo: dice:*…la estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme a los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas….*

Que, la Resolución DNCP N°1890/2020, dispone la reglamentación respectiva al procedimiento de las estimaciones de costos para cada llamado.-

II – METODOLOGIA UTILIZADA

1- Que, la UOC realizo el análisis de los precios para la obtención de los precios referenciales, en cumplimiento a las disposiciones reglamentarias mencionadas más arriba, la cual se puede concluir que el estudio ha dado cabal cumplimiento a las mismas, por tanto se utiliza el método de la combinación del anexo numeral 3 y 4 de l Resolución DNCP N°1890/2020, por medio de presupuestos y contratos adjudicados que serán anexados al presente dictamen, los precios referenciales obtenidos garantizan el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, transparencia y públicas, y en consecuencia, se hallan plenamente justificas para su comunicación y difusión para el llamado de referencia.

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado

2.- PLANILLA DE COMBINACION DE PRECIOS Y PRECIO REFERENCIAL DEL LLAMADO:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	(P1) GOMERÍA CHIQUI	(P 2)KEMPF NEUMATICOS	(P3) ID 389376 CONTRATO SICP	PROMEDIO (P1+P2+P3) /3
1	Cubierta Camioneta Chevrolett S10 245/70 R16	Unidad	UNIDAD	4	980.000	950.000	466.000 (item 8)	798.667
2	Cubierta Camioneta Nissan 4x2 215/75 R14	Unidad	UNIDAD	2	800.000	800.000	466.000 (item 18)	688.667
3	Cubierta Camión Scania Tumba 315/80 R22,5	Unidad	UNIDAD	6	2.200.000	2.200.000	1.575.000 (item 10)	1.991.667
4	Cubierta Retro Pala 416Edelantera 12,5-80X18	Unidad	UNIDAD	2	3.100.000	3.500.000	2.566.000 (item 5)	3.055.333
5	Cubierta Retro Pala 416E trasera 19,5X24	Unidad	UNIDAD	2	5.200.000	5.500.000	2.566.000 (item 5)	4.422.000
6	Cubierta Motoniveladora 140 K 1400X24	Unidad	UNIDAD	4	5.200.000	5.300.000	2.566.000 (item 5)	4.355.333
7	Cubierta para Automóvil Chevrolette 175/70 R14	Unidad	UNIDAD	4	500.000	650.000	583.000 (item11)	577.667
8	Cubierta para Camión JAC recolector 750X16	Unidad	UNIDAD	6	1.500.000	1.650.000	816.000 (item 9)	1.322.000
9	Cubierta para Camioncito KIA0205 R14	Unidad	UNIDAD	4	950.000	950.000	910.000 (item 4)	936.667

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO UOC

Laura I. Melgarejo

UOC

Municipalidad de Obligado